



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CARTA DE IDENTIFICACIÓN	TRÁMITE	SIL-SHA-SHA-04
FECHA DE REGISTRO	2019-06-03	

OBJETIVO

ACREDITAR QUE UNA PERSONA ES QUIEN DICE SER POR FALTA DE OTRO MEDIO LEGAL PARA ACREDITARSE

USUARIOS

CIUDADANÍA EN GENERAL

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CARTA DE IDENTIFICACIÓN	\$ 71.98	DE 0 A 0 DÍA	ÚNICO

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS		
TELÉFONO	(472)7-22-01- 10. EXT. 106	CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@silao.gob .mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		
DOMICILIO	MELCHOR OCAMPO #1 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS		
TELÉFONO	(472)7-22-01- 10. EXT. 106	CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@silao.gob .mx

**REQUISITOS**

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. ACTA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO (FORMATO ACTUAL)	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (LUZ O AGUA)	1	1	EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE
3. 2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR (SIN GORRA EL ROSTRO DESCUBIERTO Y SIN ACCESORIOS)	2	0	LAS FOTOGRAFÍAS SON PARA EL EXPEDIENTE Y LA CARTA DE IDENTIFICACIÓN
4. DOS TESTIGOS CON COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR (VECINOS, NO FAMILIARES)	2	2	LAS ORIGINALES SON SOLO PARA COTEJO DESPUÉS SERÁN DEVUELTAS A LOS TESTIGOS

\*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

\*\*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

**OBSERVACIONES**

EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEBE SER RECIENTE NO MAYOR A DOS MESES

FICTA

NO APLICA

**FUNDAMENTOS DE LEY**

LEY DE INGRESOS 2018 PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO. ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V

**FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART 128 FRACC. VIII. REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL ART 17 FRACC. IX

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

**DESCRIPCIÓN**

LIC. EDUARDO LOZANO YAÑEZ		LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-21 14:22:58	2019-07-01	1 DE 4	